

Teléfono: (+34) 956 240 400
Fax: (+34) 956 240 476
e-mail: cadiz@puertocadiz.com

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE OCHO PUESTOS DE POLICÍA PORTUARIO DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS

SUBSANACIÓN DE ERROR EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

Reunido el Tribunal, se procede a la subsanación del error detectado en el **apartado B.2.1) Experiencia Profesional** de las bases de la convocatoria:

Donde aparece “*La experiencia se valorará conforme al siguiente baremo:*”

- 0,50 puntos por mes trabajado o fracción igual o superior a quince (15) días prestando servicios como policía Portuario de organismos públicos portuarios incluidos en el ámbito del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias desarrollando las funciones propias de la ocupación, hasta un máximo de 15 puntos.
- 0,20 puntos por mes trabajado o fracción igual o superior a quince (15) días prestando servicios como Vigilante de Seguridad en empresas de seguridad privada, Bombero/a, Agente Forestal o de Medioambiente o Militar Profesional, hasta un máximo de 7 puntos.
- 0,10 puntos por mes trabajado o fracción igual o superior a quince (15) días al servicio de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado prestando servicios similares con igual o superior nivel de responsabilidad que el puesto a cubrir, hasta un máximo de 5 puntos”

Debería aparecer “La experiencia se valorará conforme al siguiente baremo:

- *0,50 puntos por mes trabajado o fracción superior a quince (15) días al servicio de organismos públicos portuarios incluidos en el ámbito del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias desarrollando las funciones propias de la ocupación, hasta un máximo de 15 puntos.*
- *0,10 puntos por mes trabajado o fracción superior a quince (15) días prestando servicios como Vigilante de Seguridad en empresas de seguridad privada, Bombero/a, Agente Forestal o de Medioambiente o Militar Profesional, hasta un máximo de 3 puntos.*
- *0,10 puntos por mes trabajado o fracción superior a quince (15) días al servicio de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado prestando servicios similares con igual o superior nivel de responsabilidad que el puesto a cubrir, hasta un máximo de 3 puntos”.*

Dicha modificación se notifica a los efectos oportunos relativos a las bases de la convocatoria

En Cádiz, a fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal
Eugenio Domingo Parra

